



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 285-2020-MPP/A

Puno, 27 de agosto de 2020.

VISTO:

Informe N° 2877-2020-MPP/GA/SGL emitido por la Sub Gerencia de Logística, Informe N° 262-2020-MPP/OSyLI emitido por el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Oficio N° 160-2020-MTC/21.PUN emitido por el Coordinador Zonal de PROVIAS Descentralizado – Unidad Zonal Puno, Opinión Legal N° 263-2020/MPP/GAL de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Decreto de Urgencia N° 070-2020 tiene por objeto establecer medidas extraordinarias para la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, en materia de inversiones, gasto corriente y otras actividades para la generación de empleo, así como medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales;

Que, con fecha 18 de agosto de 2020, se publica la convocatoria de diez (10) Procedimientos de Selección para la contratación de Inspectores para el servicio de mantenimiento según Decreto de Urgencia N° 070-2020, los procesos son:

Nº	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN
01	Procedimiento Especial de Selección N° 29-2020-MPP/CS	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU 1116 EMP PE 3S (ESTACION) - ICHU - EMP PE 3S (CALLEJON), LONGITUD: 8.50 KM. META: 0223. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU-1118 EMP. PE-3S - SALCEDO - EMP. PE 36B (MI PERU), LONGITUD: 4.90 KM. META: 0257 CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU - 1092 EMP. PE 3S (PUNO) - CANCHARANI - PE 36B (BOTADERO), LONGITUD: 6.30 KM. META: 0248
02	Procedimiento Especial de Selección N° 30-2020-MPP/CS	CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: 1.00 SERVICIO CÓDIGO DE RUTA PU-931 EMP. PU-118 A LAGO TITICACA, LONGITUD: 10.30KM. -META: 0215 CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU-948 EMP. PU-948 A PU-949, LONGITUD: 2.0 KM. - META: 0225.
03	Procedimiento Especial de Selección N° 31-2020-MPP/CS	CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU-932 EMP. PU-118 A EMP. PU-950, LONGITUD: 2.60 KM. - META: 0226 CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARAMANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU-935 EMP. PU-118 A YASIN, LONGITUD: 6.95 KM. - META: 0224 CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU-938 EMP. PU-935 A JUCHUY MORO, LONGITUD: 4.40 KM. - META: 0230
04	Procedimiento Especial de Selección N° 32-2020-MPP/CS	CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU-928 EMP. PU-119 (SIALE) A MOILLENE COTOS, LONGITUD: 6.30 KM. - META: 0250 CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU-925 EMP. PU-119 (HILATA) A EMP. PU119(CAPACHICA), LONGITUD: 4.95 KM. - META: 0233





Municipalidad Provincial de Puno



05	Procedimiento Especial de Selección N° 33-2020-MPP/CS	CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU-927 EMP. PU-119 (LLACHON) A SOJSAN, LONGITUD: 3.38 KM. META: 0240. CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU-922 EMP. PU-119 (HAC. CCAMJATA) A EMP. PU-118 (CARMEN CHILLORA), LONGITUD: 4.69 KM. - META: 0264. CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU-924 EMP. PU-119 (CHAPA) A SAN CRISTOBAL, LONGITUD: 1.30 KM. - META: 0219. CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU-918 EMP. PU-119 (DV. LUCERO) A EMP. PU-118 (ISANURA - ARROYO), LONGITUD: 3.70 KM. - META: 0265
06	Procedimiento Especial de Selección N° 34-2020-MPP/CS	CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU-929 EMP. PU-118 (CANDILE) - POJSIN, LONGITUD: 4.34 KM. - META: 0251. CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA R067 7.40 EMP. PU-118 (ALMUSANCHE) - SUCASCO - SORAZA, LONGITUD: 7.40 KM. - META: 0213
07	Procedimiento Especial de Selección N° 35-2020-MPP/CS	CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA R066 9.77 EMP. PU-118 (ALMUSANCHE) - CCAPARA, LONGITUD: 9.77 KM. - META: 0217. CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU-930 DV COATA - QUEATA, LONGITUD: 2.85 KM. - META: 0221.
08	Procedimiento Especial de Selección N° 36-2020-MPP/CS	CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU-957 EMP. PE-35 (CARACOTO) - ATUNCOLLA - BMP. PU-121, LONGITUD: 4.40 KM. - META: 0252. CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU-961 EMP. PU-597 A SANTA CRUZ HUAYRAPATA, LONGITUD: 8.60 KM. - META: 0216
09	Procedimiento Especial de Selección N° 37-2020-MPP/CS	CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU-1046 EMP. PU-1047 - CACSE, LONGITUD: 5.40 KM. - META: 0218 CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU-1047 EMP. PE-35 - ANTUCOLLA PU-121, LONGITUD: 7.57 KM. - META: 0246.
10	Procedimiento Especial de Selección N° 38-2020-MPP/CS	CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU-939 EMP. PU-118(MORO) - SECTOR REMOCO LONGITUD: 4.60 KM. - META: 0263. CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU-940 EMP. PE-35 - ZONA LAGO, LONGITUD: 4 85 KM. - META: 0253 CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU-1049 EMP. PE-35(YANICO) - SAN MARTIN DE CUPI, LONGITUD: 3.04 KM. - META: 0245.

Que, mediante Oficio N° 160-2020-MTC/21.PUN el Coordinador Zonal de PROVIAS Descentralizado – Unidad Zonal Puno, emite la identificación de Inconsistencia de los procedimientos de selección convocados para la contratación de inspectores en el marco del D.U. 070-2020. En el documento de referencia identifican inconsistencia de los procedimientos convocados indicando lo siguiente:

- 1.-Erróneamente en la primera página de las bases de las convocatorias aparece el texto: "Aprobado mediante N° 001-2019-OSCE/CD", debiendo ser Directiva N° 007-2020- OSCE/CD.
- 2.- Se indica que el plazo de prestación del servicio será conforme a los Términos de Referencia. En los Términos de Referencia no se ha incluido el plazo de ejecución de los cinco días para la elaboración del inventario vial. Por otra parte se ve un texto que indica a la letra: "...Una vez realizado el estudio de mercado se procederá a suscribir el contrato de bajo los mismos términos de los TDRs...", dicho texto tiene inconsistencia con lo establecido en el Anexo N°16 del DU N°070-2020 respecto a plazos y requisitos para el perfeccionamiento del contrato. También se ve una nota en la que se indica que la presencia del inspector será a tiempo completo, es de factor 1, y se entiende que eso será incluso en el mantenimiento rutinario ya que no se especifica.
- 3.- Las exigencias de la Experiencia del Postor no se ajustan a lo establecido en las Bases Estándar, pues se exige la experiencia en los últimos 10 años, mientras que las Bases Estándar indican 8 años anteriores a la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago. Por otra parte en los Términos de Referencia se indica que la experiencia acumulada debe ser correspondiente a un máximo de 10 contrataciones, y las bases indican que eso no se puede exigir.
- 4.- Referente al ítem de Otras consideraciones de las Bases Estándar, este se refiere a que la Entidad debe indicar si se trata de una contratación por ítems o paquetes, también indica que se puede indicar expresamente si estará prohibida la subcontratación de acuerdo a lo señalado



Municipalidad Provincial de Puno

en el artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado, sin embargo la Entidad utiliza el ítem, Otras consideraciones, para especificar: resultados esperados, conformidad de la prestación del servicio, y condiciones adicionales como: el inspector debe contar con 01 cuadrilla de topografía, y 01 cuadrilla para estudio de suelos, pero no especifica en qué fase de la ejecución el inspector debe contar con dichas cuadrillas, tampoco menciona su factor de participación y por otra parte no se ha considerado a dicho personal en el ítem referido específicamente al personal;

Que, con Informe N° 262-2020-MPP/OLyLI, el área usuaria solicita la Nulidad de Oficio hasta la etapa de convocatoria de los procedimientos de selección debido a la inconsistencia que se tiene en los procedimientos de selección respecto a los términos de referencia y que fueron observados;

Que, con Informe N° 2877-2020-MPP/GA/SGL emitido por el Sub Gerente de Logística, solicita la Nulidad de Oficio de los Procedimientos Especiales de Selección N° 29-2020-MPP/CS, N° 30-2020-MPP/CS, N° 31-2020-MPP/CS, N° 32-2020-MPP/CS, N° 33-2020-MPP/CS, N° 34-2020-MPP/CS, N° 35-2020-MPP/CS, N° 36-2020-MPP/CS, N° 37-2020-MPP/CS y N° 38-2020-MPP/CS, debiendo retrotraerse hasta la etapa de Absolución de Convocatoria, previa evaluación del área usuaria de los Términos de Referencia y el oficio N° 160-2020-MTV/21.PUN, conforme a los alcances del artículo 44, 44.2 de la Ley, a fin de que dicho acto y los subsiguientes se realicen de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el artículo 44° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Titular de la Entidad podrá declarar la nulidad de los actos expedidos en el procedimiento de selección, cuando estos provengan de los órganos incompetentes, contravengan las normas, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable, debiendo expresar en la resolución que se expida la etapa a la que se debería retrotraer el procedimiento;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece en el artículo 44°, numerales: "44.1 El Tribunal de Contrataciones del Estado, en los casos que conozca, declara nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable, debiendo expresar en la resolución que expida, la etapa a la que se retrotrae el procedimiento de selección o el procedimiento para implementar o extender la vigencia de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. 44.2 El Titular de la Entidad declara de oficio la nulidad de los actos del procedimiento de selección, por las mismas causales previstas en el párrafo anterior, solo hasta antes del perfeccionamiento del contrato, sin perjuicio que pueda ser declarada en la resolución recaída sobre el recurso de apelación...";

Que, el artículo 10° del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444 regula que "son vicios del acto administrativo, que causan su nulidad de pleno derecho, los siguientes: 1. La contravención a la Constitución y a las leyes o a las normas reglamentarias. 2. El defecto o la omisión de alguno de sus requisitos de validez, salvo que se presente alguno de los supuestos de conservación del acto a que se refiere el artículo 14. 3. Los actos expresos o los que resulten como consecuencia de la aprobación automática o por silencio administrativo positivo, por los que se adquiere facultades, o derechos, cuando son contrarios al ordenamiento jurídico, o cuando no se cumplen con los requisitos, documentación o tramites esenciales para su adquisición. 4. Los actos administrativos que sean constitutivos de infracción penal, o que se dicten como consecuencia de la misma.";





Municipalidad Provincial de Puno

Que, el artículo 72° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, respecto a las consultas, observaciones e integración de bases, señala: "72.4. La absolución se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE; en el caso de las observaciones se indica si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen. 72.7. En caso el pliego de absolución de consultas y observaciones e integración de bases incurra en alguno de los supuestos previstos en el numeral 44.2 del artículo 44 de la Ley, corresponde al Titular de la Entidad declarar la nulidad de este acto. Esta facultad es delegable";

Que, en virtud de la normativa de contrataciones del Estado otorga al Titular de la Entidad la potestad de declarar la nulidad de oficio de un procedimiento de selección hasta antes de la celebración del contrato, cuando se configure alguna de las causales detalladas anteriormente; así, la normativa de contrataciones del Estado dispone que el Titular de la Entidad, en la resolución que expida para declarar la nulidad, debe cumplir con precisar la etapa hasta la cual se retrotraerá el procedimiento;

En consecuencia, estando con opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica con Opinión Legal N° 263-2020/MPP/GAL, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR la NULIDAD DE OFICIO de los Procedimientos Especiales de Selección:

Nº	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	DESCRIPCION
01	Procedimiento Especial de Selección N° 29-2020-MPP/CS	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU 1116 EMP PE 3S (ESTACION) - ICHU - EMP PE 3S (CALLEJON), LONGITUD: 8.50 KM. META: 0223. CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU-1118.EMP. PE-3S - SALCEDO - EMP. PE 36B (MI PERU), LONGITUD: 4.90 KM. META: 0257 CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU - 1092 EMP. PE 3S (PUNO) - CANCHARANI - PE 36B (BOTADERO), LONGITUD: 6.30 KM. META: 0248
02	Procedimiento Especial de Selección N° 30-2020-MPP/CS	CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: 1.00 SERVICIO CÓDIGO DE RUTA PU-931 EMP. PU-118 A LAGO TITICACA, LONGITUD: 10.30KM. -META: 0215 CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU-948 EMP. PU-948 A PU-949, LONGITUD: 2.0 KM. - META: 0225.
03	Procedimiento Especial de Selección N° 31-2020-MPP/CS	CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU-932 EMP. PU-118 A EMP. PU-950, LONGITUD: 2.60 KM. - META: 0226 CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARAMANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU-935 EMP. PU-118 A YASIN, LONGITUD: 6.95 KM. - META: 0224 CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU-938 EMP. PU-935 A JUCHUY MORO, LONGITUD: 4.40 KM. - META: 0230
04	Procedimiento Especial de Selección N° 32-2020-MPP/CS	CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU-928 EMP. PU-119 (SIALE) A MOILLENE COTOS, LONGITUD: 6.30 KM. - META: 0250 CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU-925 EMP. PU-119 (HILATA) A EMP. PU119(CAPACHICA), LONGITUD: 4.95 KM. - META: 0233
05	Procedimiento Especial de Selección N° 33-2020-MPP/CS	CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU-927 EMP. PU-119 (LLACHON) A SOJSAN, LONGITUD: 3.38 KM. META: 0240. CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU-922 EMP. PU-119 (HAC. CCAMJATA) A EMP. PU-118 (CARMEN CHILLORA), LONGITUD: 4.69 KM. - META: 0264. CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU-924 EMP. PU-119 (CHAPA) A SAN CRISTOBAL, LONGITUD: 1.30 KM. - META: 0219. CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU-918 EMP. PU-119 (DV. LUCERO) A EMP. PU 118(ISAÑURA - ARROYO), LONGITUD: 3.70 KM. - META: 0265





Municipalidad Provincial de Puno

06	Procedimiento Especial de Selección N° 34-2020-MPP/CS	CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU-929 EMP. PU-118 (CANDILE) - POJSIN, LONGITUD: 4.34 KM. - META: 0251. CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA R067 7.40 EMP. PU-118 (ALMUSANCHE) - SUCASCO - SORAZA, LONGITUD: 7.40 KM. - META: 0213
07	Procedimiento Especial de Selección N° 35-2020-MPP/CS	CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA R066 9.77 EMP. PU-118 (ALMUSANCHE) - CCAPARA, LONGITUD: 9.77 KM. - META: 0217. CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU-930 DV COATA - QUEATA, LONGITUD: 2.85 KM. - META: 0221.
08	Procedimiento Especial de Selección N° 36-2020-MPP/CS	CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU-957 EMP. PE-3S (CARACOTO) - ATUNCOLLA - EMP. PU-121, LONGITUD: 4.40 KM. - META: 0252. CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU-961 EMP. PU-597 A SANTA CRUZ HUAYRAPATA, LONGITUD: 8.60 KM. - META: 0216
09	Procedimiento Especial de Selección N° 37-2020-MPP/CS	CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU-1046 EMP. PU-1047 - CACSE, LONGITUD: 5.40 KM. - META: 0218 CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU-1047 EMP. PE-3S - ANTUCOLLA PU-121, LONGITUD: 7.57 KM. - META: 0246.
10	Procedimiento Especial de Selección N° 38-2020-MPP/CS	CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU-939 EMP. PU-118(MORO) - SECTOR REMOCO LONGITUD: 4.60 KM. - META: 0263. CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU-940 EMP. PE-3S - ZONA LAGO, LONGITUD: 4 85 KM. - META: 0253 CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSPECTOR PARA MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CÓDIGO DE RUTA PU-1049 EMP. PE-3S(YANICO) - SAN MARTIN DE CUPI, LONGITUD: 3.04 KM. - META: 0245.

Por haberse dictado actos que contravienen las normas legales vigentes; causal regulada en el artículo 44° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, además de la causal regulada en el numeral 1 del Artículo 10° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 y bajo los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Procedimientos Especiales de Selección detallados en el artículo precedente, se **RETROTRAIGA** hasta la Etapa de Convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística y demás áreas pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE

C.c. GM
GA
SGL
Archivo.